

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL HOY TRANSITORIO CUARTO DE PEQUEÑAS
CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE IBAGUÉ

Ibagué,

08 MAY 2023

Se le pone en conocimiento a la parte demandante lo informado por Salud
Total EPS.

NOTIFÍQUESE.

El juez,

JORGE GIRÓN DÍAZ
(RAD 004-2021-00511-00)



Ibagué, 04 de Mayo de 2023

Señores:
JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL HOY TRANSITORIO JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE IBAGUÉ
Atn. ALEXANDRA ROBLES SANCHEZ
SECRETARIA
jilcmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Ciudad

REF. SOLICITUD DE INFORMACIÓN CONTACTO NO. 05022325382

Respetados señores:

Reciban un cordial saludo en nombre de Salud Total, Entidad Promotora de Salud (EPS).

En atención a su comunicación escrita donde nos solicita información personal del señor(a) **INGRID JOHANA CAPERA SANCHEZ** identificado(a) con documento **C.1022348828** nos permitimos informarle registra la siguiente información:

Fecha de Radicación	10/10/2017	Tipo de Afiliado	CONTRIBUTIVO
Estado de Afiliación	ACTIVO – COTIZANTE	Teléfono(s)	3118572864
Dirección de Residencia	CR 10 A SUR 15 33		
Dirección Electrónica	JULIVIVI1425@GMAIL.COM		
Datos del Empleador	MEDICADIZ SAS	NIT	800254132
Dirección de Empleador	CRA12 SUR 93 21 VIA AER PERALES	Teléfono(s)	2771186

Esta información es de tipo confidencial. Se entrega a su despacho bajo la responsabilidad de cadena de custodia.

De igual forma, queremos recordarle que estamos atentos a intervenir de manera oportuna y eficiente cualquier sugerencia, inquietud y reclamo adicional, para lo cual lo invitamos a hacer uso de los medios de contacto dispuestos en SALUD TOTAL EPS-S SA para ello: Te Escuchamos en la página web:<https://transaccional.saludtotal.com.co/contactenos/contactenos.aspx>, Puntos de atención al usuario, Buzón de sugerencias, Línea gratuita nacional servicio al protegido 018000-1-14524 en Bogotá 4854555, Puntos de CLD a nivel nacional. Pudiendo Usted estar seguro que la atención a la misma se hará de manera pertinente, en aras de dar solución de fondo y continuar garantizando el servicio de salud acorde a nuestras obligaciones legales.

"Por último, reiteramos nuestra intención de servir siempre a nuestros Usuarios y esperamos de esta forma haber dado respuesta satisfactoria a sus inquietudes, no obstante, de conformidad con lo dispuesto en la Circular Única, esta EPS-S debe hacer la advertencia, que frente a cualquier desacuerdo en la decisión adoptada por esta entidad, se puede elevar consulta ante la correspondiente Dirección de Salud, sea esta la Departamental, Distrital o Local, si es del Régimen Subsidiado. Para los demás regímenes se elevará ante la Superintendencia Nacional de Salud, sin perjuicio de la competencia preferente que le corresponde a ésta, como ente rector en materia de Inspección, Vigilancia y Control".

www.saludtotal.com.co
Línea total Bogotá 485 4555 • Nacional 018000 1 14524

Tu salud no es a medias debe ser **total** M-STAU-F080 V 1.0 2018